

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de abril de 2012.-
DECRETO ALC. N° 754/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 297/12 de 07 de Febrero de 2012, que aprueba Bases y llama a Propuesta Pública N° 013/2012, denominada "Instalación de Cámaras de Vigilancia en la Escuela Básica Simón Bolívar, Comuna de de Alto Hospicio", ID 3447-73-LE12; Decreto Alcaldicio N° 658/12 de 04 de abril de 2012, que adjudica la referida Propuesta a OSVALDO CARPINELLO SEGURIDAD Y TELECOMUNICACIONES E.I.R.L., por la suma única y total de \$11.305.000.- (once millones trescientos cinco mil pesos), impuesto incluido, y un plazo de entrega veinte (20) días corridos; y Contrato de Suministro de Bienes y Servicios suscrito entre la Municipalidad y la Empresa el 16 de abril de 2012. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Suministro de bienes denominado "**Instalación de Cámaras de Vigilancia en la Escuela Básica Simón Bolívar**", suscrito el 16 de abril de 2012, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **OSVALDO CARPINELLO SEGURIDAD Y TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.**, RUT 52.000.637-0, representada por don **Oswaldo Carpinello Silva**, RUT 6.552.271-3, ambos con domicilio en Juan Martínez N° 1684, Iquique, mediante el cual esta última se obliga a realizar la instalación de un Sistema de Vigilancia de Circuito Cerrado al interior de la Escuela Básica Simón Bolívar, Alto Hospicio, conforme a las bases administrativas, bases técnicas y términos de referencia, por la suma única y total de **\$11.305.000.- (once millones trescientos cinco mil pesos)**, impuesto incluido, y un plazo de entrega veinte (20) días corridos; originado de la adjudicación a ésta de Propuesta Pública N° 013/2012, denominada "**Instalación de Cámaras de Vigilancia en la Escuela Básica Simón Bolívar, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-73-LE12, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.

2.- Entiéndase perfeccionado el contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en la cláusula cuarta del Contrato, para que la Dirección de Servicios Traspasados, en su calidad de Unidad Técnica, fiscalice el cumplimiento del contrato, por parte del adjudicatario.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 754/2012.-)

3.- Desígnese como encargado del contrato "Instalación de Cámaras de Vigilancia en la Escuela Especial de Lenguaje Oasis del Saber", a la Directora de Servicios Traspasados, doña **Marta Gutierrez Medina**.

4.- Páguese a **OSVALDO CARPINELLO SEGURIDAD Y TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.**, la suma de **\$11.305.000.- (once millones trescientos cinco mil pesos)**, impuesto incluido, de acuerdo a lo establecido en la cláusula sexta del contrato, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

5.- Impútese el gasto que de este contrato derive, al la cuenta N° **114.05.15** del Presupuesto Municipal de Educación vigente.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



RMAT/rmat
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Serv. Traspasados
Secoplac
Encargado Portal

Segurytel

Alarmas CCTV Accesos.



IQUIQUE 16 DE ABRIL 2012

SEÑORES
ILUSTRES MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
PRESENTE

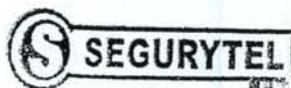
Mediante la presente hago llegar a Ud. Vale Vista No 2674030 por garantía Fiel Cumplimiento de Propuesta Pública 013/2012 ID 3447-73-LE12 **INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA EN LA ESCUELA BASICA SIMON BOLIVAR COMUNA DE ALTO HOSPICIO.**

Se despide atentamente de UD.

Distribución

- 1.- Alcaldía
- 2.- Archivo Segurytel


OSVALDO CARPINELLO SILVA
Gerente
Segurytel E.I.R.L.



Fono Fax 057- 423232 Email ocarpinello@segurytel.cl Juan martinez 1684 Iquique

Nº 2674030

VALE A LA VISTA
NOMINATIVO

\$ *****475.000,00

14 0016

031

IQUIQUE, 16 DE ABRIL de 2012

L Nº 2165878

QUEDA DEPOSITADA EN ESTA OFICINA 055 IQUIQUE
A LA ORDEN DE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
LA SUMA DE CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS*****

PAGADERO A LA VISTA Y SIN INTERESES
TOMADO POR OSVALDO CARPINELLO SEGURIDAD Y TELECOMU

PESOS MONEDA LEGAL.

\$475 000,00
 **Scotiabank**


ISAIRA PACHECO CASTRO
Jefe Administración y Servicios


p.p. SCOTIABANK ROBERT DAPONTE DAVALOS
Ejecutivo de Servicios

INFORMESE SOBRE LA GARANTIA ESTATAL DE LOS DEPOSITOS EN SU BANCO O EN www.sbf.cl

FORM. 0500535 - 31-01-12 - 40.00071